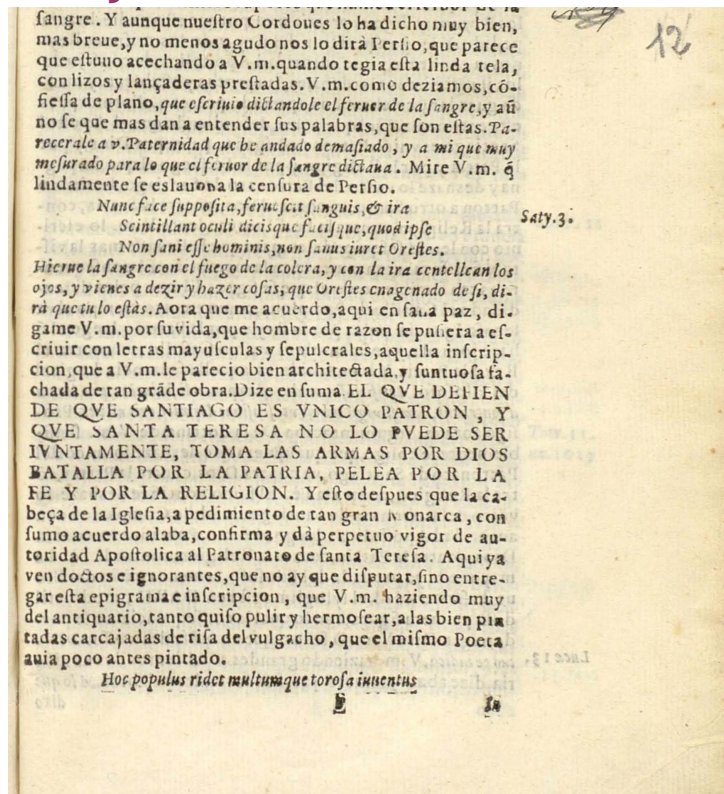


## Papel en el que se presenta la batalla verbal entre los defensores del patronato de Santiago El Mayor y los de Santa Teresa de J



Poliedro Teresa de Jesús

los Reynos; y digo *ex proprio motu*, porque esto nadie lo aura  
 pedido. Y luego a petición del Rey y de los mismos Rey-  
 nos la confirma, y con autoridad Apostolica, de consejo de  
 los ilustrísimos Cardenales, la aprueua y effabiece, y man-  
 da guardar y celebrar con apretado preceto. Formo pues  
 este entimema, si el que pelea, defendiendo que el Apostol  
 Santiago es vnico Patron de España, pelea por Dios, y por  
 la Patria, y por la Religion, y por la Fè: luego el que impug-  
 na y deshaze lo vnico del Patronato de Santiago, haciendo  
 Patron a otro Santo, va contra Dios, contra la Patria, con-  
 tra la Religion, contra la Fè. El antecedente V. m. lo escri-  
 uio con letras sesquipedales, para que se lleuasse mas la vis-  
 ra, y fuxasse mas tenazmente en la memoria. El consequen-  
 te es tan sensible como el que se sigue. El que pelea defen-  
 diendo el Castillo de Pamplona, como en otro tiempo el va-  
 leroso Ignacio, pelea por su Rey y por la Patria: luego el q̄  
 haze jornada, y demantela el mismo Castillo, va contra el  
 Rey y la Patria. Y bien sabida es aquella sentencia Logical  
 del Filosofo. *Artificiofus modus est exponendi scientias per locum  
 a contrarijs, nam si vigilare est vii sensibus dormire erit nõ vii.* Pro-  
 figo aora mi argumentacion. De la doctrina de V. m. sensi-  
 blemente se colige, que qualquiera que deshaze lo vnico del  
 Patronato de Santiago, va contra Dios, contra la Patria, cõ-  
 tra la Religion, contra la Fè. El sumo Pontífice deshaze lo  
 vnico del Patronato de Santiago, dandole Comparcion con  
 autoridad Apostolica: luego el sumo Pontífice va contra  
 Dios, contra la Patria, contra la Religion, contra la Fè. La  
 mayor esta ya propada del Filosofo, la menor cõta del Bre-  
 ue de ~~la~~ sanidad; el sylogismo esta en DARI, modo vtil  
 de la primera figura, con lo qual la consequencia no se pue-  
 de negar. Dirá V. m. O señor! que no quise dezir esto. *De ore  
 Luce 13. dno te iudico, V. m. haziendo grandes aspabientos de vna niñe-  
 ria, dice abaxo, numero 42. estas formales palabras. A lo que  
 dixg*

Poliedro Teresa de Jesús

lécia temeraria, temeridad sacrilega, y sacrilegio digno de vn exemplar castigo: y pierda V. m. cuydado, que yo pondre el caso en manos de quien lo mire y remire, y de a cada vno su merecido. Suplicar humildemente de vn Breue de su Santidad, vaya: mas que auindose su Santidad resuelto en este caso con tanto acuerdo, segun lo que siempre se ha usado en toda la vniuersal Iglesia, se hable tan suelta y desbocadamente, como V. m. y otros han hablado, digna culpa es de más graue censura.

¶ Y para sacar colores al rostro de los que han causado esta rebuelta, quiero bolar a la memoria la que en Francia se leuanto sobre el nombre de Apostol de san Marcial, que vna y otra vez he tocado. Y supuesto que a la nunca vista novedad que se ha leuantado, no se le halla exemplo, es fuerça que nos valgamos de casos tan semejantes.

Fue tan porfiado el tefon de la vna y otra parte en esta cõtienda, afirmando los vnos, que san Marcial se auia de llamar Apostol, y los otros que no, porque esto resultaua en agrauio de los doze; que se vinieron a celebrar muchos Concilios menores, como refiere el Cardenal Baronio, a cuyo juyzio este negocio era leue, y que facilissimamente se podia resolver sin tanto ruydo. *Ar quod cum semel deducitur in cõtrouersiam crescentibus studijs quamuis minimum in immensum augeri solet, obnitente presertim pertinacia, cedere nescia: factum est, vt neque vnum Concilium sufficeret, &c.* Palabras son todas deste ilustrissimo Cardenal, tan verfado en semejãres questiones; y pintan con viuos colores todo lo que aora vemos en este caso. *Facilmente se pudiera resolver la question (dize Baronio) mas como sea assi, que lo que vna vez se mete a pleyro, aunque sea minimo, se haze inmenso, ereciendo los estudios, principalmente atravesandose la pertinacia, que nunca supo rendirse, auino que no bastò vn solo Concilio Prouincial, para sosegar los animos, y resolver la question.* Lo que no pudieron hazer pues, vno, ni muchos

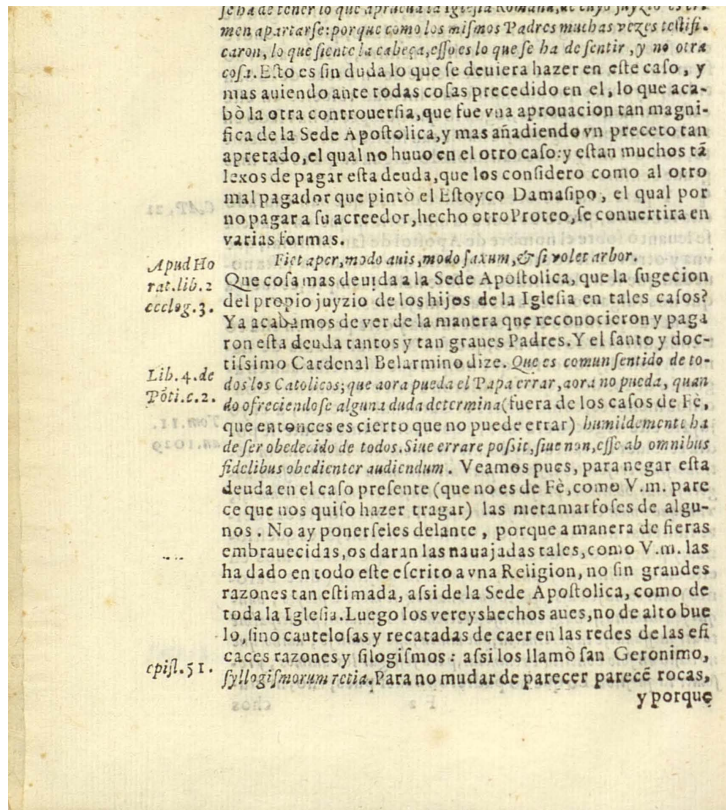
CAP. 21

Tom. II.

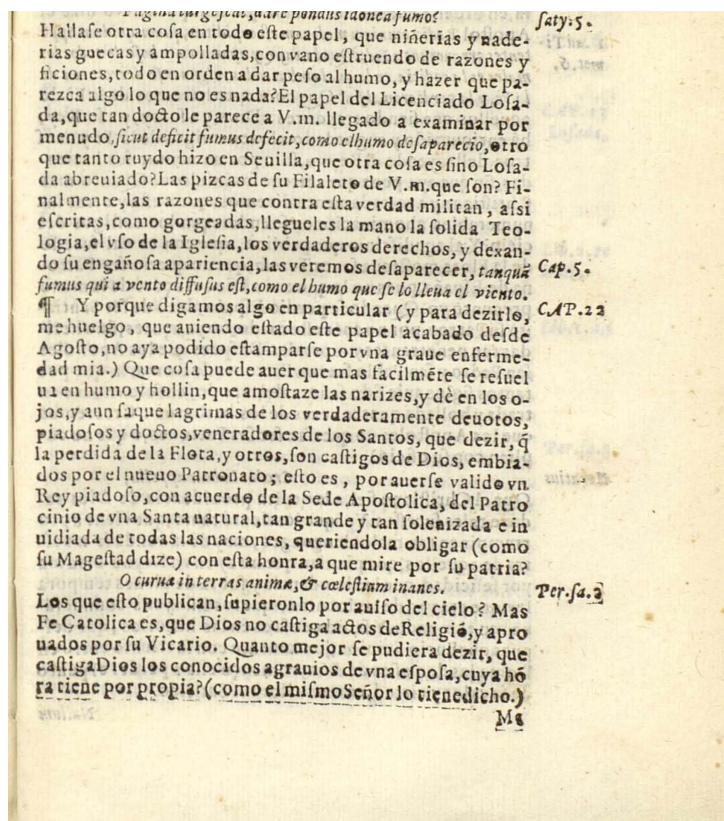
an. 1029

F 2

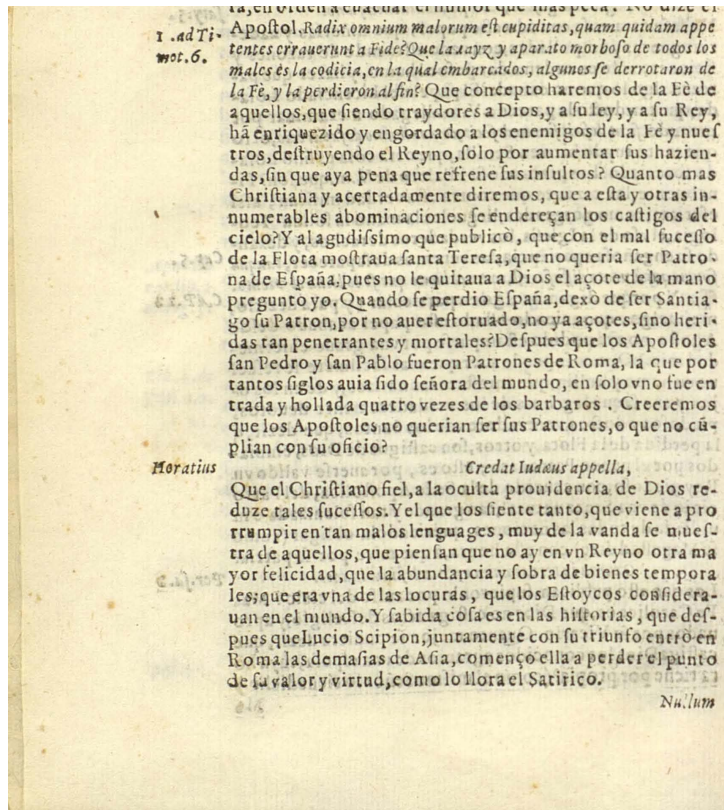
Poliedro Teresa de Jesús



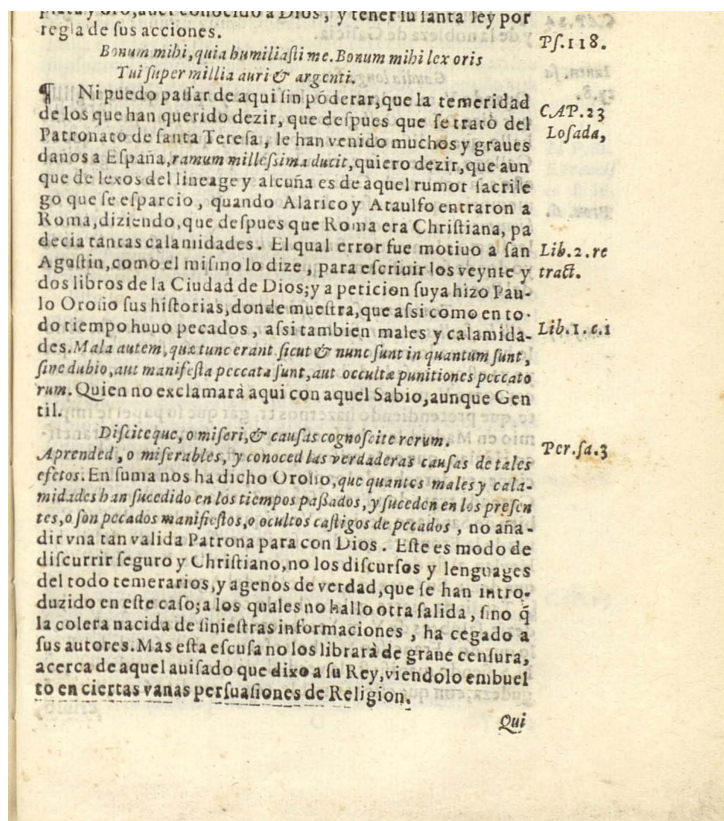
Poliedro Teresa de Jesús



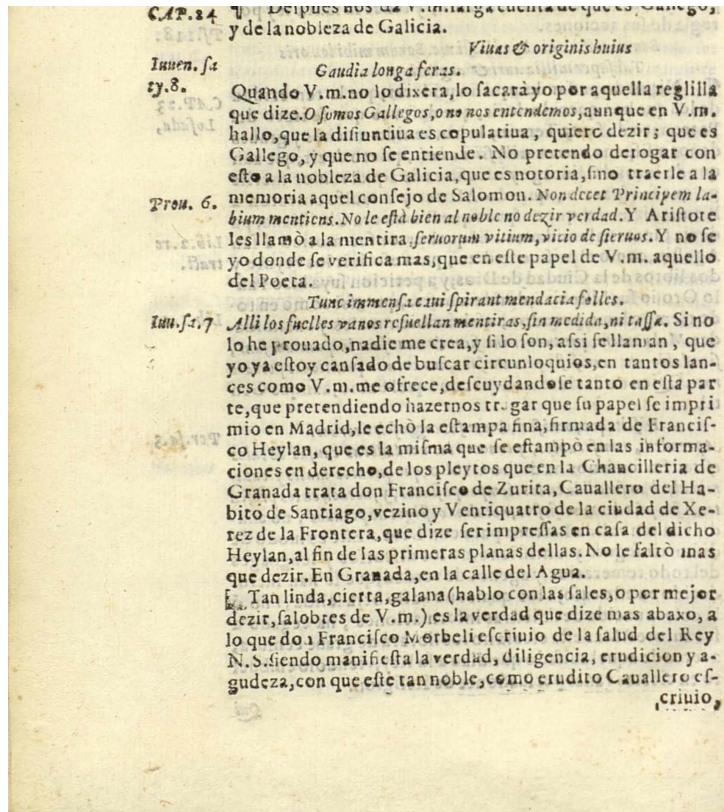
Poliedro Teresa de Jesús



Poliedro Teresa de Jesús



Poliedro Teresa de Jesús



Poliedro Teresa de Jesús



el día que la Santa tomó posesión de su oficio, diciendo la Misa el señor Patriarca don Alonso Perez de Guzman, Limonero y Capellan mayor de su Magestad, y asistiéndolo los Procuradores de Corte en forma de Reyno, ordenado así todo por su Magestad, por cuya orden imprimió tambien este Sermon su Autor, y cerca del fin predicó estas formales palabras. *A la entrada deste Patronato nos puso luego en mayor obligacion, con alcanzar que su Magestad recobrase salud el día mismo que se le llenó el Breue, en que la S. Sede Apostolica la declaraua por Patrona de sus Reynos, mostrando, que con obtener de Dios esta salud, tomara en ellos la posesion deste titulo, que enteramente podia ser. Porque dar salud a vn Rey, y mas en tan grande aprieto, es lo mismo en la importancia y el modo, que defender sus Reynos.*

Esto se imprimió al fin del año de 1627. y quatro, o cinco meses despues sacó a luz don Francisco de Morbelli, aquel por tan jultificados titulos tan celebrado trabajo, y siendo Sevilla la escala y teatro, no solamente de España, sino del mundo, bien pudo auer visto muy de espacio este papel y otros muchos, que dezian lo mismo, vn varon erudito y estudioso. Luego liuiamente pregunta V. m. *Mi padre, y quien le dio esta nouela a este señor?*

*Loripedem rectus derideat. Actiopem albus.*

Para reprehender nouelas, no auia V. m. de dezir tantas como le he prouado euidentemente, en especial siendo tanta verdad lo que llama nouela. Y la pintura que luego haze, es muy digna de la anchurosa punta de su brocha, no digo pincel.

Luego calúnia V. m. de adulator a vn gran Predicador de su Magestad, y auiendo yo leydo vna y otra vez el §. para ver sobre que caya la calumnia, se descolgó de la pluma este distico critico extemporaneo.

*O quam te nugis ridendum saepe propinas!*

*O quam te probo desendum, garrule, mendis!*

G

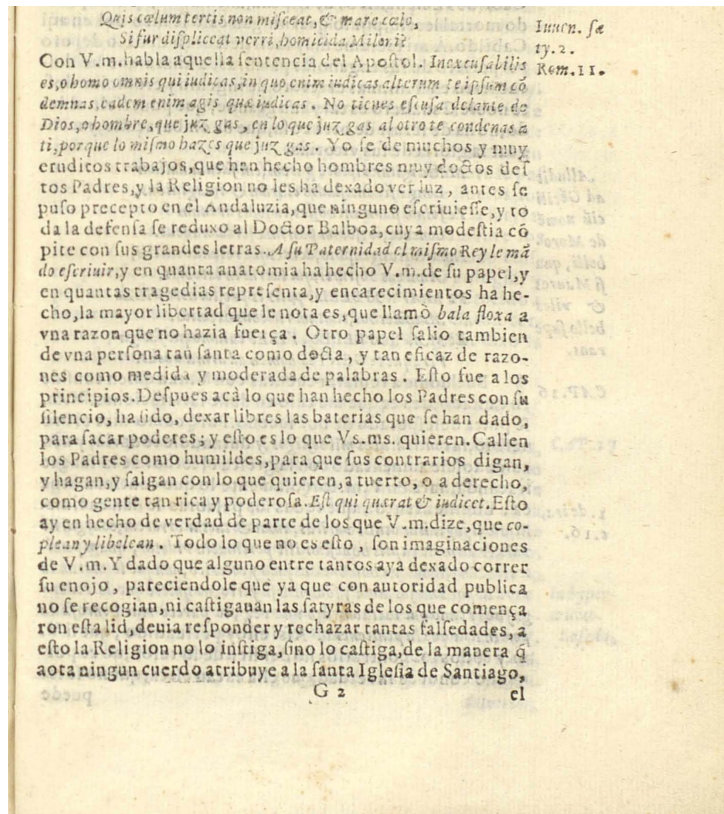
Y para

Poliedro Teresa de Jesús

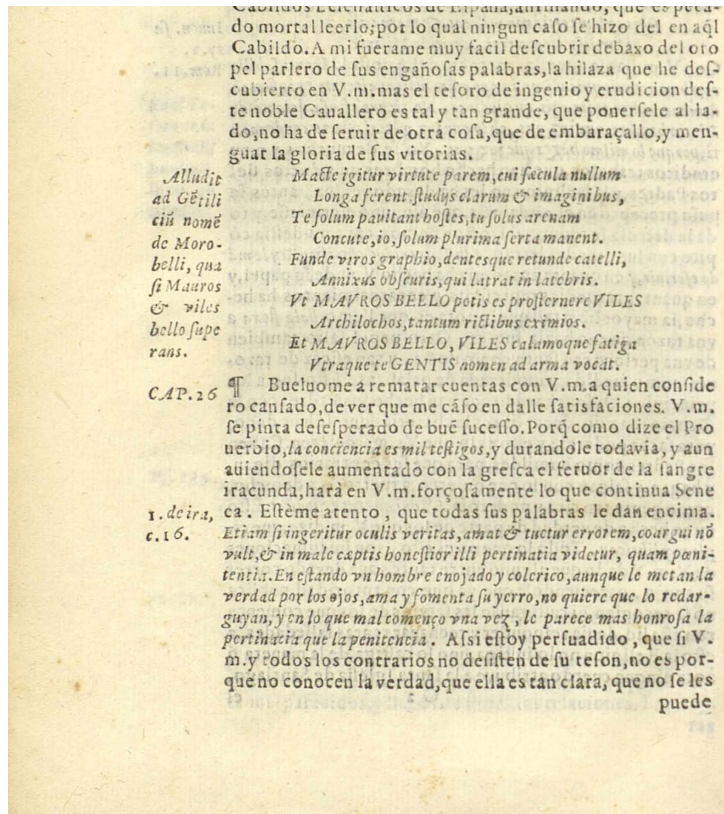
es para proseguir diciendo, que en ellas se a d'incar sa Auor a la fortuna, y que su mas della, que de las oraciones de su tan gran Patrona? Fortuna en lenguaje corriente, no es otra cosa que Buena dicha, asi como fortunado, dize Couarruuias que absolutamente siempre se toma por el dicho. Y en Buena Filosofia y Teologia, fortuna es un inclinatio y direccion de Dios, q encamina a un hombre para hazello dichoso. Asi lo dize el Abulente por estas palabras. *Est enim bona fortuna quidam inclinatio in mentibus humanis a causa superiore prospere dirigente, &c.* Hec autem directio est a causa non errante, scilicet a Deo, &c. Dize pues. *Vea, Santa bendita, nuestro Rey dilatados sus Reynos, &c. Corone la fortuna sus sienes, &c.* que otra cosa fue, sino pedir la intercession de la Santa, para que Dios dielle prosperidad y Buena dicha a su Magestad: No es brauo farpullido? No es inaplacable coniecion y farna de dezir mal, querer que palabras tan piadosas, quisieron dar a la fortuna lo que la ciega Gentilidad? Y como si el absurdo no estuuiera en el calumniador, y no en tan gran Maestro de Predicadores, dize V. ni encaquetado hasta las cejas la gota de Licurgo, muy a lo feuro y legal, *yo a lo que dixo miro, y no a lo que quiso dezir.* A bien te salgan hijo mio, las barraganadas. *Acuerunt linguas suas sicut serpentes,* dixo el Psalmista. Mas yo por peores tengo los bocado de V. mique de serpe. Por que de las fierpes dixo el ya citado Seneca. *Primi impetus acres sunt, innoxii dentes, cum illos frequens morsus exauisit. Quod a las primicias mordeduras egotan y desfogan la ponzona, quedando les para en adelante los dientes vacios del contagio: pero V. m. al fin ha derramado mas veneno que al principio. Mease en el cargo siguiente, cuya certeza se coligira de la que han tenido los demas que V. m. ha impuesto. Dize que sus Paternidades coplean y liblean. Apenas huuo la Santa tomado su possession, quando comenzaron a llover por toda España papeles har-to mal parecidos, y llenos de siniestras relaciones. Las faty-*

ras

Poliedro Teresa de Jesús



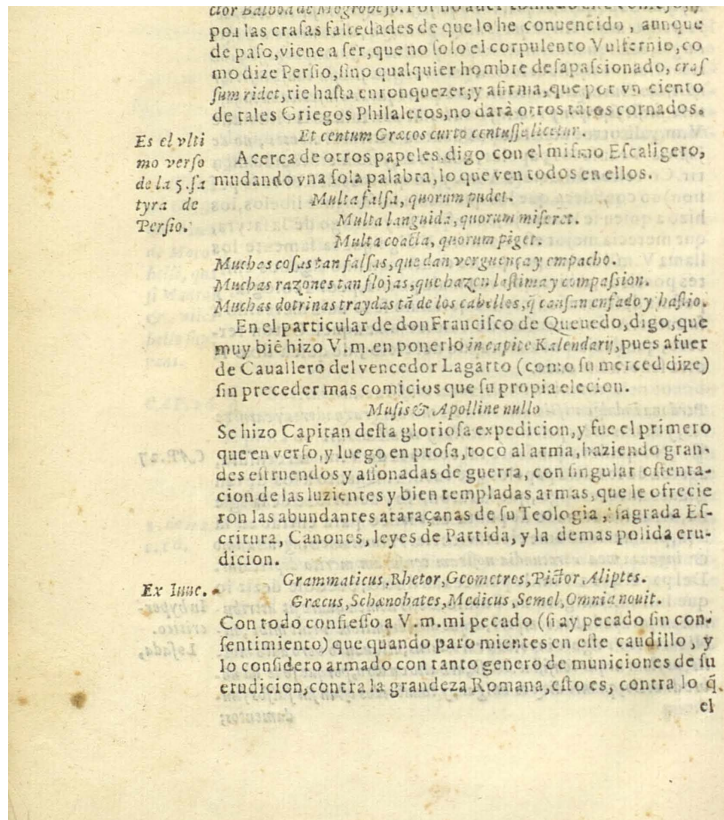
Poliedro Teresa de Jesús



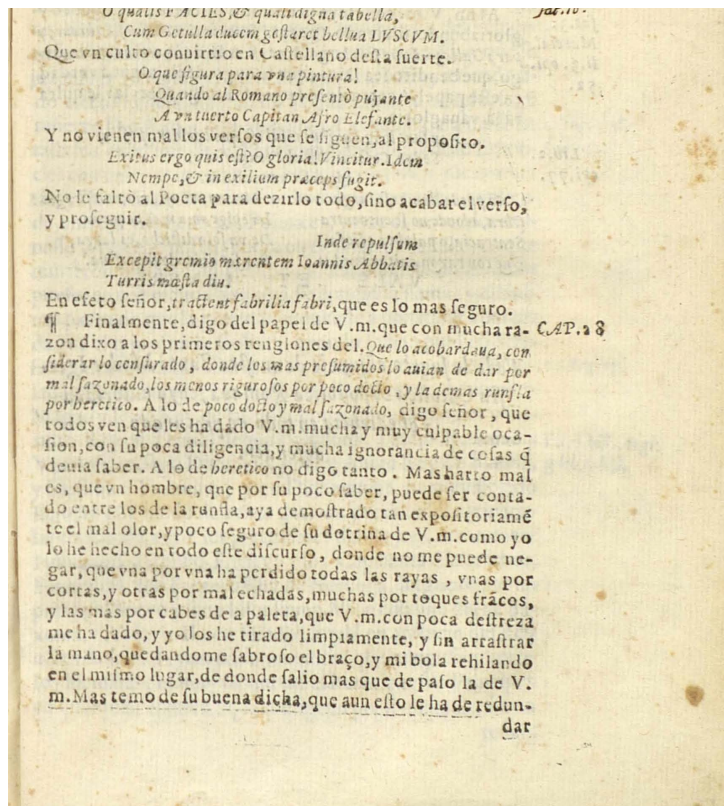
Poliedro Teresa de Jesús

*ta, aucta ut iuopo, et quae como quis se bazer presa en el corde-  
 ro, porque no pareciese que lo bazeria sin razon, le començo a bazer  
 cargos; de los quales como el cordero facilmente se compungasse, con  
 todo el lobo no desistio de lo comẽgado, vt etiam si iusta causa inferior  
 esset, dentibus tamen vinceret. Para que el que era inferior en la ius-  
 ticia fuesse superior y venciesse con los dientes. Esta es la vitoria de  
 V. m. y de otros contra estos Santos, vitoria de dientes, no de  
 justicia. Veanse los papeles, o fatyras, y no nie dexaran men-  
 tir. Con estos disimula V. m. y (lo que mas descubre su pas-  
 sion) no confidera, que los que llama falsamente libelos, los  
 hizo a quien se le antojo, en respuelta y castigo de la fatyra,  
 que merecia mejor este nombre. Y digo que falsamente los  
 llama V. m. libelos, porque no contienen sino algunos chif-  
 res poeticos, zahiriendo vna mala poesia, peor Teologia, y  
 pessima descortesia, contra quien no se lo auia merecido a  
 su autor. Al fin la censura de V. m. es la de aquel Caton ter-  
 cero, que deziamos auer caydo del cielo, de quien dixo la  
 otra señora Laronia.  
*Dat veniam coruis, vexat censura columbas.*  
 Perdona indulgentissimamente a los cuervos graznadores y carnize-  
 ros, y dá tras de las palomas sencillas y arrulladoras.  
 ¶ No quisiera que fuera tal como la de V. m. mi censura, C. AP. 27  
 acerca de los diez papeles que cuenta. Quanto a los de tan  
 graues antres digo, que la razon, vso y auctoridad de la Igle-  
 sia, me auian armado de punta en blanco para entrar en la  
 liça, prometiendome cierta vitoria. *Verumtamen ingenua, imo  
 ingenia mea verecundia nostram censuram merito deprecatur.*  
 Del papel que a V. m. le parece tan docto, puedole dezir lo  
 que Iulio Escaligero de Catulo. *Docti nomen quare sit attribu- In hyper-  
 tum, neque apud alios comperi, neque dum inमितem venit mihi, ni- critico.  
 bil enim non vulgare in eo, non raro durus, aliquando vero adeo mol- Losada,  
 lis, vt fluat neque consistat. No se, ni hallo en otro, porque se le dá nó-  
 bre de docto, quanto dize es vulgar, y conuẽcidos estan sus falsos fun-  
 damentos;**

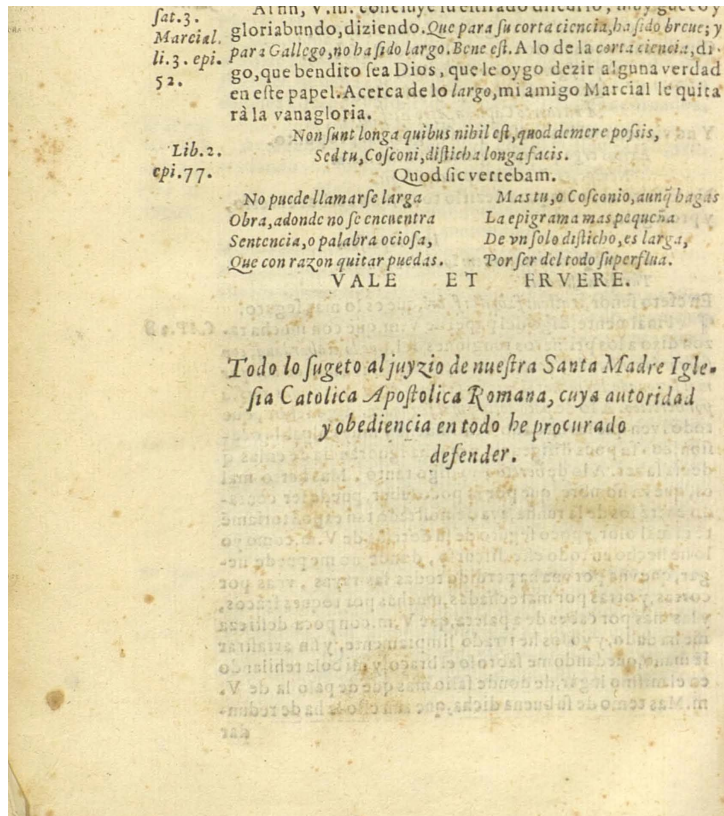
Poliedro Teresa de Jesús



Poliedro Teresa de Jesús



Poliedro Teresa de Jesús



Poliedro Teresa de Jesús